



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

La Consejera Presidente del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Mocorito, Sinaloa, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 09 de Junio de 2016, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10, 75, 155 fracción VI, 255 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide a la fórmula integrada por la Ciudadana GUADALUPE IRIBE GASCÓN, como propietario y la Ciudadana MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputadas Locales electas.

En Mocorito, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.

CONSEJO DISTRICTAL 10

Recibí
11/Jun/2016
Iribe

LIC. MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO.
CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. GLORIA SAUCEDA ESPINOZA.
SECRETARIA





PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

La Consejera Presidente del 10 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Mocorito, Sinaloa, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 09 de Junio de 2016, por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10, 75, 155 fracción VI, 255 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide a la fórmula integrada por la Ciudadana GUADALUPE IRIBE GASCÓN, como propietario y la Ciudadana MARÍA ELENA GÓMEZ JIMÉNEZ, como suplente, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ, como Diputadas Locales electos.

En Mocorito, Sinaloa, a los 09 días del mes de Junio de 2016.

CONSEJO DISTRICTAL 10

LIC. MARÍA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO.
CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. GLORIA SAUCEDA ESPINOZA.
SECRETARIA

Recibí:
11/06/2016
Ya Elena G. J.